



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

Mensaje que el Episcopado español ha dirigido á Su Santidad León XIII con motivo de la Encíclica *Cum nulla*.

Beatissime Pater:

In gaudium conversa est tristitia nostra, ubi legimus Encyclicam *Cum nulla* datam á Sanctitate Vestra die 8 Decembris superioris; nam verebamus ne in catholico ac nobilissimo Hispaniæ regno boni atque amici animi turbarentur cordata sensa, quibus Episcopi pacificis triumphis decorati sunt. Qui quidem timores, certè ex animorum infirmitate potius quàm ex rerum, haud bona indole orti, omnino evanuerunt, ex quo una mente nostro venerando dilectissimoque Patri, Christi Vicario, literas gratitudinis et gratulationis plenas mittere possumus eò quòd eximio nos honore prosequutus sit, quum ad suos filios, Prelatos Hispaniæ, scripsit, ut tutis ac benignis verbis recreati, in unitatis perfectæque obedientiæ sensu permanere, et clerum ac Christi fideles sustinere valeant. Quumque mirabilis Vestra institutio opportune admodum venerit, tanquam ros super terram sitientem, neque volumus, neque possemus meliori modo eam commentari, quàm puræ, simplicis, germanæque observantiæ erga Summum Pastorem, á quo gregis partes, quas ducimus, regendas pascendasque accepimus, literis unanimiter subscribendo.

Unus quum sit Episcopatus, á nobis catholici ovilis regionali parte, officii ratio nunc postulat confessionem, protestationem atque votum constantis inturbatæque docilitatis. Fatemur igitur, Beatissime Pater, Te nostrum esse doctorem, nostrum ducem, nostrum columen atque præsidium. Attestamur Sancti-

tati Vestrae nostram submissionem sinceram esse atque perfectam; et in ejusdem submissionis pignus, nulla interposita conditione, promittimus nihil nos in posterum facturos neque dicturos, quod ab iis quæ ceu Magister humanissimè docuisti, nobisque injunxisti, abhorreat. Quumque suavissimam dignitatem, qua nobis disciplina tradita est ab eo qui confirmat fratres suos, catholicus orbis jure meritoque plaudent, coram cælo et terra et in edificationem christiani populi significare volumus nos omnes in spiritu et veritate verè conjungi, ut in rebus quas Tu, qui Jesu Christi vices geris in terra, nos exequi jusseris, ne unquam vel minimum dissentiamus.

Dum loqueris erudimur; dum suades obtemperamus; et quum præcipis libentissimè subjicimur. *Causa ergo finita est: utinam finiantur contentiones!* Idipsum igitur sentimus, ut Apostolus desiderabat, tenemus quod accepimus, tradimus quod didicimus. Nos etiam urget charitas; nam dictante Augustino: »ubi charitas non est, non potest esse justitia. Dilectio enim »proximi malum non operatur; quam si haberent, non dilaniarent corpus Christi, quod est Ecclesia.»

Sanctitatis Vestrae humiles filii et servi obsequentes hispani Præsules suppliciter petunt Apostolicam benedictionem.

Datum in Epiphania Domini anno MDCCCLXXXIII.

Traducción castellana del precedente mensaje.

BEATÍSIMO PADRE:

—«Se han convertido en gozo nuestras pasadas tristezas al leer la Encíclica *Cum multa* dada por V. Santidad el día 8 del finado mes de Diciembre, pues teníamos recelo de que en el católico y nobilísimo Reino de España se alteraba la cordial inteligencia que siempre coronó de glorias pacíficas al Episcopado. Tales recelos, propios sin duda de nuestras flaquezas más bien que de la índole, nada buena en verdad, de los acasos, han desaparecido por completo desde la hora en que íntimamente unidos podemos enviar á nuestro venerado y amadísimo Padre el Vicario de Jesucristo en la tierra, un mensaje de gratitud y de plácemes por la honra señalada que nos ha dispensado dirigiéndose á sus hijos los Prelados de España para que confortados en palabra segura y benigna, puedan mantenerse y sostener al Clero y al pueblo fiel en los sentimientos de unidad y de completa obediencia.

»Y como la admirable instrucción haya llegado cual rocío sobre tierra sedienta, no queremos ni podríamos comentarla en mejor manera que suscribiendo por unanimidad un mensaje de pura y sencilla observancia á la Voz del Supremo Jerarca de

Quien hemos recibido el encargo de regir y apacentar la porción de grey que respectivamente gobernamos. Uno como es el Episcopado, de nosotros parte regional del católico redil, pide hoy la razón de oficio una confesión, una protesta y un voto de constante docilidad. Confesamos, pues, Beatísimo Padre, que sois nuestro Doctor, nuestra guía y nuestro sostén. Protestamos á V. Santidad que nuestra sumisión es ingenua y perfecta, y prometemos al presente en garantía de una sumisión sin reserva, que no haremos ni diremos cosa ninguna en disonancia de lo que benigna y magistralmente nos habeis enseñado y prescrito. Y siendo así que el mundo católico aplaude la dulcísima Dignidad con que hemos sido adoctrinados por El que confirma á sus hermanos queremos significar á presencia del cielo y de la tierra, y para edificación del pueblo cristiano, que estamos unidos en espíritu y en verdad á Nuestro Jefe Supremo, y lo estamos entre nosotros mismos para nunca disentir en las cosas que Vos, Vicario de Jesucristo en la tierra, nos ordenareis cumplir. Pues cuando hablais, aprendemos; cuando aconsejais, asentimos; y cuando mandais, nos sometemos á Vos con la mejor voluntad. Y, como deseaba el Apóstol, conviniendo en todo, conservamos lo que recibimos, enseñamos lo que aprendimos. *Causa, pues, finita est; Utinam finiantur contentiones!* A desear esto nos obliga la caridad, porque en doctrina de San Agustín: Donde no hay caridad no puede haber justicia, porque el amor del prógimo no causa males, y si lo tuvieran, los cismáticos, no desgarrarían el cuerpo de Cristo que es la Iglesia.

— »Piden sumisos á Vuestra Santidad la bendición apostólica sus humildes hijos y siervos los Prelados españoles.

»En la fiesta de la Epifanía del Señor.—1883.

«BEATÍSIMO PADRE:

«Provincia de Toledo. ✠ Juan Ignacio, Cardenal Moreno, Arzobispo de Toledo.— ✠ Fray Pedro, Obispo de Coria.— ✠ Pedro, Obispo de Plasencia.— ✠ Juan María, Obispo de Cuenca.— ✠ Antonio, Obispo, de Sigüenza.

Además de los Obispos de esta provincia han firmado:— ✠ José, Patriarca de las Indias.— ✠ José María, Obispo de Dora, Prior de las cuatro Ordenes Militares.

Provincia de Zaragoza. ✠ Francisco de Paula, Cardenal Benavides, Arzobispo de Zaragoza.— ✠ Cosme, Obispo de Tarazona.— ✠ Ramón, Obispo de Jaca.— ✠ Honorio, Obispo de Huesca.— ✠ José, Obispo de Pamplona.— ✠ Antonio, Obispo de Te-

ruel y Administrador Apostólico de Albarracin.—✠ Juan Antonio de Pineereus, Vicario Capitular de Barbastro.

Provincia de Santiago. ✠ Miguél, Cardenal Payá, Arzobispo de Santiago.—✠ José, Obispo de Lugo.—✠ Cesáreo, Obispo de Orense.—✠ José Manuel, Obispo de Mondoñedo.—✠ Sebastian, Obispo de Oviedo.—✠ Fernando, Obispo de Tuy.

Provincia de Granada. ✠ Bienvenido, Arzobispo de Granada.—✠ Diego M., Obispo de Cartagena.—✠ José María, Obispo de Almería.—✠ Fray Vicente, Obispo de Guadix.—✠ Manuel, Obispo de Málaga.—✠ Manuel María, Obispo de Jaen.

Provincia de Valencia. ✠ Antolin, Arzobispo de Valencia.—✠ Mateo, Obispo de Mallorca.—✠ Manuel, Obispo de Menorca.—✠ Francisco, Obispo de Segorve.—✠ Victoriano, Obispo de Orihuela.—Ex-Gobernador eclesiástico de Ibiza.

Provincia de Tarragona. ✠ Benito, Arzobispo de Tarragona.—✠ José María, Obispo de Barcelona.—✠ Tomás, Obispo de Lérida.—✠ Tomás, Obispo de Gerona.—✠ Francisco, Obispo de Tortosa.—✠ Salvador, Obispo de Urgel.—✠ José, Obispo de Vich.—✠ Ramón Casals, Vicario Capitular de Solsona.

Provincia de Valladolid. ✠ Benito, Arzobispo de Valladolid.—✠ Mariano, Obispo de Astorga.—✠ Narciso, Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo.—✠ Antonio, Obispo de Segovia.—✠ Ciriaco, Obispo de Avila.—✠ Tomás, Obispo de Zamora.

Provincia de Sevilla, Sede Arzobispal vacante.—✠ Fernando, Obispo de Badajoz.—✠ Fray Ceferino, Obispo de Córdoba.—✠ José, Obispo de Canarias.—✠ Jaime, Obispo de Cádiz y Administrador Apostólico de la diócesis de Ceuta.—✠ Jacinto, Obispo de Tenerife.—✠ Ramón Mauri, Vicario Capitular de Sevilla.

Provincia de Búrgos, Sede Arzobispal vacante.—✠ Juan, Obispo de Palencia.—✠ Saturnino, Obispo de León.—✠ Vicente, Obispo de Santander.—✠ Mariano, Obispo de Vitoria.—✠ Francisco Berrueta, Vicario Capitular de Búrgos.—✠ Miguél Aldaba, Vicario Capitular de Calahorra.

†

Nos el Dr. D. Saturnino Fernández de Castro,
OBISPO DE LEÓN, ETC.

Hacemos saber: Que estando facultados por Nuestro Santísimo Padre el Papa para dar, en su augusto nombre, la bendición solemne al pueblo, con indulgencia plenaria, dos dias en cada año, despues de la Misa solemne: en un día fijo, que es el de la gloriosa Resurrección de N. S. J. C., y el otro á nuestra libre elección; hemos determinado dar esta solemne bendición Papal el próximo domingo de Pascua despues de la Misa mayor en nuestra Santa Iglesia Catedral.

Y lo anunciamos á nuestros amados Diocesanos para que se aprovechen de esta gracia singular, digna de todo aprecio, advirtiéndoles que para ganar la indulgencia se requiere la Confesión y Comunión.

Dado en León á 14 de Marzo de 1883.

† SATURNINO, OBISPO DE LEÓN.

Los Sres. Curas de la Ciudad y de los pueblos inmediatos lo anunciarán oportunamente á sus feligreses.



Suscripción para los desgraciados de Filipinas y Cuba.

	Rs.	Cs		
<i>Suma anterior..</i>	909	4		
El Párroco y fels. de Colio..	50		El Párroco de Santa María de Villada.	20
El Párroco y feligreses de Colmenares.	30		Una señora piadosa.	20
D. ^a Agueda Alonso.	6		Otra idem.	2
El Párroco y feligreses de Genicera..	62	50	D. ^a Andrea Borge.	1
El Párroco de Gete.	10		» Juan Antonio Agundez..	4
El Párroco y fels. de Villarratel y Mellanzos.. . . .	38		» Juan Oteruelo.	2
D. Jacinto Argüello.	10		El Párroco de Armaño.	20
» Evaristo de Lera.. . . .	20		El Párroco de Espinama.	28
» Bernardo Fernández, Beneficiado de la S. I. C.	20		Dos feligreses de Pambes.	5
» María Curueño.	12		El Párroco y dos feligreses de Baró.	18
» Bernardino del Blanco.	4		El Párroco de Santa Ana de esta Ciudad..	3
El Párroco y fels. de Villanueva de la Condesa.. . . .	10		D. Francisco Robles, Párroco de Ntra. Señora del Mercado de esta Ciudad.	20
El Párroco de Tarilonte.	10			
D. Francisco Diez.	10			
El Párroco y algunos feligreses de Quintanilla de los Oteros.	10			
			<i>Suma..</i>	1.404'54

Administración del Santo Sacramento de la Confirmación.

Se verificó el lunes, martes y miércoles en las Iglesias de San Martín, Santa Marina y Santa Ana, habiendo concurrido muchos confirmandos de esta ciudad y de los pueblos inmediatos. El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo predicó en los tres días pláticas muy instructivas sobre las excelencias y efectos del Sacramento y sobre los deberes de los Padres de familia. Tan interesantes puntos sugirieron al Prelado saludables reflexiones, lamentándose de lo muy descuidada que estaba hoy la educación cristiana en la mayor parte de las familias, origen principal, según probó S. E. I., de los crímenes horrendos y de las perturbaciones sociales, que aterran aún á los hombres menos reflexivos.

EL ESCUDO DEL CÁRMEN.

LA ESTRELLA BLANCA.

CONTINUACIÓN (1)

Esté el paraíso terrenal situado en nuestro planeta, esté suspendido en el aire, como otros suponen, lo cierto es que existe, y que en él viven Elías y Enoch, como lo afirman los Santos Padres y doctores de la Iglesia. Allí viven aquellos dos santos con toda quietud y contento, aunque no ven á Dios, porque, como dice San Agustín sobre el Génesis, tienen un estado medio entre los bienaventurados y los que vivimos en el mundo. Allí gozan de la vida de la inocencia, de aquella placentera vida que tuvieron nuestros padres ántes que pecasen, vida que el citado Obispo de Hipona (2) describe con los siguientes términos: «¿Y de qué podían temer ó dolerse aquellos hombres (Adán y Eva) en un colmo de tantos bienes, adonde ni temían á la muerte, ni alguna mala disposición del cuerpo; ni les faltaba cosa que pudiese alcanzar la buena voluntad, ni tenían cosa que ofendiese á la carne ó al espíritu del hombre en aquella dichosa vida? Había en ellos un amor sin perturbación para con Dios... y de este amor resultaba un grande gozo, sin faltarles cosa de lo que amaban y deseaban para gozarlo. Había una apacible y tranquila guarda y declinación del pecado con cuya perseverancia por ninguna otra parte les acudía mal alguno que los entristeciese.» San Jerónimo dice, que Elías está en el paraíso con la misma forma y calidad de rostro que antes tenía, sin envejecerse, sin consumirse su persona, ni tan solo sus vestiduras (3). Esto no obstante, al tiempo de su predicación, que será á la fin del mundo, padecerán Elías y Enoch grandes persecuciones, y al cabo la muerte, de modo que serán verdaderos mártires.

Preguntan los teólogos: si no habiendo todavía Elías llegado al término, esto es, á la gloria celestial, si merecerá durante todo el tiempo que habrá estado en el paraíso. Son diversos sus pareceres: unos dicen que no mereció sinó hasta el rapto, que cuando venga por precursor volverá de nuevo á merecer, esto es, á ganar méritos, para la eterna vida. Así lo siente el Padre Suarez, jesuita, y da la razón diciendo (4) que en tan largo de-

(1) Véase el número 1.º

(2) De civ. Dei lib. 14, cap. 10.

(3) Epist. 61.

(4) 3. p. q. 39. art. 6.

curso de tiempo tendría Elías infinitos méritos, de manera que en ellos excediera á la Virgen María y á los demás santos. Otros sostienen, y parece lo más probable, que supuesto que Elías no es comprensor, sinó viador al modo que lo era Adán en el estado de inocencia, no se le puede quitar el merecer propio y debido al tal estado, como lo afirma el P. Viegas sobre el Génesis, y responde al parecer contrario que previno Dios los méritos del profeta Elías, y adelantó é hizo mayores los de la Virgen María, de manera que ningun santo los pudiese alcanzar. En lo que toca á los demás santos, añade, no fuera absurdo decir que Elías tendrá mas gracia y merecimientos que ningun otro santo.

(Se continuará)

CRÓNICA PIADOSA.

En la Dominica de Pasión, fué orador á la Misa Conventual de la Catedral el Dr. D. José Mazarrasa, Canónigo de la misma Iglesia.

Por la tarde, tuvieron lugar en Santa Nona y en los Capuchinos los ejercicios Cuaresmales, que ya conocen nuestros lectores.

Continúa en la Iglesia de Nuestra Señora del Mercado la Novena anunciada en el número anterior, la cual se celebra tambien, aunque con menos solemnidad, en San Martín, en El Salvador de Palat de Rey y en el Convento de las Benedictinas de Carbajal: todos estos cultos están muy concurridos.

VIDA DEL VENERABLE PÁRROCO DE ARS.

Precio diez reales. — Imprenta de los Herederos de Miñón.

LIBRERÍA RELIGIOSA.

Entre otras varias obras acabamos de recibir *Semanas Santas en latin y castellano, pasta de relieve, á diez rs. el ejemplar.*

Calle de S. Isidro núm. 8.